

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, informando que la alcaldía de Palmira, a través de la subsecretaría de ingresos y tesorería, solicita la devolución de pago realizado el día dos (2) de abril de 2020, en condición de pagador del señor ORLANDO OREJUELA DONNEYS. Queda para proveer.

Palmira Valle, Tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0127
PALMIRA VALLE, TRES (3) DE MARZO DE 2021
RADICACIÓN No. 2017 - 00097 - 00

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, observa este despacho judicial que la Subsecretaría de ingresos y tesorería del Municipio de Palmira valle, solicita la devolución de la consignación realizada el día dos (2) de abril de 2020, en razón a que, para esa fecha, el señor ORLANDO OREJUELA DONNEYS, parte demandada en el actual proceso, no hacía parte de su nómina, pues no era funcionario de la alcaldía.

Ante este escenario, el despacho procedió a verificar las consignaciones realizadas por el entonces pagador, evidenciando el título judicial No. 469400000398255, el cual coincide en fecha y valor solicitado por el aquí interesado.

En ese orden de ideas, y como quiera que se sustenta por parte de la Alcaldía Municipal de Palmira la existencia de un pago de lo no debido, se procederá a realizar la respectiva devolución, oficiando al Banco Agrario de Colombia, a fin de que realice el pago deprecado.

Con fundamento en lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIESE al Banco Agrario de Colombia, para que proceda a hacer entrega del título judicial, identificado con el número 469400000398255, por un valor de CIENTO VEINTISÉIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS Mcte (\$126.068.00), a nombre de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE, identificada con el Nit. 891.380.007-3, conforme lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: OFICIAR a la subsecretaría de ingresos y tesorería del municipio de Palmira, informando lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 022 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Cinco (5) de marzo de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3133c7caa797dff1f1ac69a98d5d70b67dc0c89037ae08503997dfe3a877204e**

Documento generado en 04/03/2021 09:37:23 AM